



Municipalidad Distrital de Cátac

Recuay - Ancash

Creado por Ley N° 15370 del 08 de Enero de 1965



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 005-2022-MDC/A.

Cátac, 30 de Mayo del 2022

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH

VISTO:

En Sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha, 30 de Mayo del 2022; **RATIFICAR** la aceptación de la **donación de S/. 500,000.00. (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la Municipalidad Distrital de Cátac para ser utilizado en su totalidad en la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL EN EL DEL DISTRITO DE CATAC, PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH"** – (PRIMERA ETAPA).

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Concejo Extraordinario N° 006-2022-MDC/A., de fecha 30 de Mayo del 2022, y al haber transcurrido más de Veintiún (21) meses, es imprescindible **RATIFICAR** el ACUERDO de Concejo en la que la Municipalidad Distrital de Cátac, Acepta la suma dineraria.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es competencia del gobierno Municipal, emitir Acuerdos de Consejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, señala que son atribuciones del Consejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.



Municipalidad Distrital de Cátac

Recuay - Ancash

Creado por Ley N° 15370 del 08 de Enero de 1965



Que, la Ley N° 27444, "Ley General del Procedimiento Administrativo General" modificado con Decreto Legislativo N° 1272, "Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo", en cuyo artículo 76°, numeral 76.2.2. señala que, en atención al criterio de colaboración, las entidades deben proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuera su naturaleza jurídica o posesión institucional, a través de cualquier medio, teniendo como limitación lo establecido en la Constitución Política o la Ley, para lo cual se buscará la interconexión de quipos de procesamiento electrónico de información u otros medios similares.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN de S/. 500,000.00. (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Cátac para ser utilizado en su totalidad en la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES A TRAVÉS DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL EN EL DEL DISTRITO DE CATA, PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH" - (PRIMERA ETAPA).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora ALCALDESA de la Municipalidad Distrital de Cátac, para que proceda conforme a sus atribuciones a suscribir todos los documentos que fueran necesarios para la cristalización de dicha donación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General, la distribución del Acuerdo a los señores Regidores y las áreas administrativas correspondientes y a la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cátac, la publicación del presente Acuerdo, en la Página Web, de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC

Alcaldesa
Olga Elena Ramírez Maitqui
ALCALDESA
DNI 32647539

C/c.
Archivo.